

# DEMOKRAZIARAKO EPAILEAK

## JUECES PARA LA DEMOCRACIA RECLAMA LA CREACION DE MIL JUZGADOS PARA PONER AL DÍA LA JUSTICIA

(Propuesta de la Sección Territorial de Euskadi de Jueces para la Democracia para su toma en consideración por el 30 congreso, Cádiz junio 2014)

1.- Hasta que comienza en España la Gran Recesión de 2008 la Administración de Justicia venía incrementando su tamaño a razón de unos doscientos juzgados al año. Aunque en los primeros años de la crisis se mantuvo un modesto crecimiento que supuso la creación de sesenta juzgados al año, a partir de la llegada al Ministerio de Justicia de Alberto Ruiz Gallardón, en el año 2011, se congela la planta judicial, se eliminan 1500 jueces sustitutos y dejan de constituirse juzgados y tribunales. Desde entonces permanece con la misma dimensión, sin acomodarse al incremento de litigiosidad que esta grave depresión económica ha supuesto.

Órganos unipersonales	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005
Juzgados de Primera Instancia	804	804	803	803	787	723	703	667	635	611	569
Juzgados de Instrucción	505	505	506	506	496	463	459	444	424	413	387
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	1.046	1.046	1.046	1.046	1.071	1.099	1.065	1.041	1.053	1.050	999
Juzgados de lo Mercantil	64	64	64	64	65	55	40	36	34	32	24
Juzgados de Violencia contra la Mujer	106	106	106	106	106	103	92	83	40	18	0
Juzgados de lo Penal	384	381	381	381	381	364	342	327	324	317	301
Juzgados de lo Contencioso-Administrativo	241	241	241	241	241	236	229	205	191	185	176
Juzgados de lo Social	345	345	345	345	345	335	330	323	320	318	304
Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	51	51	51	51	51	47	45	44	43	41	35
Juzgados de Menores	83	83	83	83	83	83	82	81	81	79	72
Registros civiles exclusivos	28	28	28	28	28	27	26	21	21	21	21
Decanatos exclusivos	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
TOTALES	3665	3662	3662	3662	3662	3543	3421	3280	3174	2946	2896

La litigiosidad, sin embargo, no para de crecer. La jurisdicción social se ha visto desbordada por las consecuencias de la crisis y por la aplicación de la reforma laboral, que ha contribuido objetivamente al aumento de las demandas por las ventajas que para las empresas supone resistirse a las pretensiones de los trabajadores. Además la supresión de los jueces sustitutos ha ampliado en algunos casos los tiempos de respuesta de la jurisdicción, estimulando a los trabajadores a conciliaciones perjudiciales para sus intereses.

Otro tanto acontece con el orden jurisdiccional civil, también desarbolado en algunas localidades por la ola de litigiosidad que han supuesto las reclamaciones contra cláusulas abusivas, la oposición a ejecuciones hipotecarias, contratos bancarios, permutas financieras, preferentes y últimamente la venta de acciones de Bankia. Los Juzgados de lo Mercantil también se han visto sobrepasados por el incremento de las

insolvencias empresariales y familiares, y por los litigios sobre condiciones generales de la contratación, en particular sobre cláusulas suelo, que están llevando los señalamientos a años vista. El orden contencioso ha sufrido vaivenes y el penal se ha convertido en el recipiendario de cualquier reclamación.

2.- Conocido es que las consecuencias de la crisis han querido ser escondidas por los responsables del Ministerio de Justicia por medio de la implantación de unas tasas judiciales disuasorias, que han permitido disimular durante varios años, hasta su reciente derogación parcial, el indudable incremento del número de asuntos judiciales que propicia la conflictividad social.

Esa derogación, que sigue sin beneficiar a las pequeñas empresas que de modo ocasional acuden a los tribunales, tratadas de modo semejante que los grandes usuarios de la Administración de Justicia que son las entidades financieras, de crédito y aseguradoras, es insuficiente y debiera ampliarse. Pero al suprimirse en parte, se ha puesto de manifiesto que, efectivamente, cumplieron esa finalidad de impedir a los ciudadanos acceder al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva que garantiza el art. 24 CE.

3.- Nos encontramos, por lo tanto, con un panorama desolador. La planta judicial no crece desde hace un lustro, y la litigiosidad no para de incrementarse. Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas se han instalado en una cómoda dinámica, pues las limitadas plazas judiciales que se crean, que no se traducen en nuevos juzgados y tribunales, se solventan con la simple colocación de una silla y un ordenador en cualquier rincón de los Palacios de Justicia.

A pesar de que se sostiene que ha habido incremento de la planta, la realidad demuestra que sólo se han reforzado órganos colegiados, sin planificación para afrontar las crecientes necesidades ciudadanas. Además seguimos teniendo una baja ratio entre número de habitantes y magistratura (11,2 por cada 100.000 habitantes, el puesto 21 entre los países europeos). Una sociedad madura como la española, que habitualmente acude a los tribunales como cauce civilizado de resolución de conflictos, está siendo defraudada con esta política restrictiva, que hurta cada año los doscientos juzgados que son precisos para atender el incremento de procedimientos.

### **Órganos Judiciales Colegiados**

	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005
<b>Tribunal Supremo</b>	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
<b>Audiencia Nacional</b>	61	59	59	59	59	59	59	59	59	56	56
<b>TSJ</b>	714	545	545	545	545	491	483	478	469	468	447
<b>Audiencias Provinciales</b>	935	827	827	827	827	815	795	779	764	756	724

4.- La situación actual no ha estallado de forma generalizada por el esfuerzo del personal de la Administración de Justicia y la magistratura. Sólo se comprende que

pueda seguirse atendiendo el aumento de las peticiones de tutela judicial por la dedicación, cada vez superior, de los funcionarios y personal que tienen encomendado el funcionamiento de la Administración de Justicia y quienes integran el Poder Judicial.

Pese a la disminución de efectivos que ha supuesto la expulsión de los jueces y juezas sustitutos y suplentes, reducidos a un número prácticamente simbólico por la práctica desaparición de esta partida presupuestaria, se ha mantenido la respuesta judicial, pero a costa de un incremento significativo de la dilación. Cada vez son más los órganos sobrecargados, según los estudios del Consejo General del Poder Judicial, y cada vez más la demora de las fechas para celebrar vistas y juicios.

5.- Esta situación tiene que remediarse ya. No es posible que sigan sin crearse juzgados. La presente situación no se va a paliar con la actual política de precarizar las nuevas promociones de la judicatura, que se llevan de un lugar a otro con poco criterio y escasa efectividad. Los derechos de los ciudadanos, que son los que tutela el Poder Judicial, necesitan que éste se organice con un tamaño suficiente y mayor eficiencia. Es preciso volver al nivel de creación de Juzgados y Tribunales que había antes de que comenzara la crisis, aunque ello suponga una inversión notablemente superior a la que ahora se dedica a esta finalidad.

6.- Por todo ello el 30 Congreso de Jueces para la Democracia, reclama del Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial y Comunidades Autónomas con transferencia en materia de justicia, que con la mayor urgencia acomoden el tamaño de la Administración de Justicia a las actuales necesidades de la ciudadanía, procediendo a la **inmediata creación de los mil juzgados** que debieran haberse puesto en marcha durante el último lustro, cuyo coste con la organización de la nueva oficina judicial no resulta excesivo, con el fin de que la sociedad pueda seguir confiando a sus tribunales la tutela, sin las actuales dilaciones, de sus derechos fundamentales y libertades públicas.

\*\*\*